

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 3.800/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 julio de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2023.

Sometido a información pública mediante anuncio en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 149, de fecha 7 de agosto de 2023, por plazo de quince días, no consta que se haya presentado alegaciones, considerándose aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a la publicación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023, así como la Plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2023

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	INGRESOS 2023 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.816.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.687.237,76
1	Impuestos directos	1.634.000,00

2	Impuestos indirectos	65.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	230.065,00
4	Transferencias corrientes	1.639.307,36
5	Ingresos patrimoniales	118.865,40
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	128.762,24
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	128.762,24
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL, INGRESOS:		3.816.000,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	GASTOS 2023 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.816.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.581.118,35
1	Gastos del Personal	2.117.727,42
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.235.525,28
3	Gastos financieros	52.253,78
4	Transferencias corrientes	175.611,87
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	234.881,65
6	Inversiones reales	69.284,00
7	Transferencias de capital	165.597,65
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL, GASTOS:		3.816.000,00

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	
Vicesecretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	
Tesorería	1	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	4	C2	Admón. General	Auxiliar	
Auxiliar Sociocultural	1	C2	Admón. General	Técnica Auxiliar	
Policía Local	6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	
TOTAL, FUNCIONARIOS DE CARRERA	15				

FUNCIONARIOS INTERINOS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Vigilante	1	C1	Admón. General	Subalternos	
TOTAL, FUNCIONARIOS INTERINOS	1				

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Encargado de Biblioteca	1	A2	18	F
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	F
Ordenanza-Notificador	1	C2	12	LINF
Limpiador/a	5	C2	10	F
Oficial/a de Servicios Múltiples	3	C2	14	F
Oficial/a de Albañilería	1	C2	14	F
Conductor/a Retroexcavadora	1	C2	14	F
Peón de Servicios Múltiples o de Albañilería	1	E	13	F

Técnico Área Económica	1	A1	23	F
Aparejador Municipal	1	A2	23	F
Encargado Servicios Múltiples Oficina	1	C2	16	Vacante
Conserje	2	E	10	F / TP
Maestro/a de Educación Infantil	1	A2	20	F
Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia	3	C1	14	F
Cocinero/a	1	C2	14	F
Operario de Servicios Múltiples	2	E	12	F
Peón de Servicios Múltiples	1	C2	12	Vacante
Peón de Servicios Múltiples	1	C2	12	F
Oficial/a de Mantenimiento	1	C2	12	F
Monitor Deportivo	1	C1	14	F
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	C2		F
Dinamizador/a	1	C1		F
Operario/a de Limpieza Viaria	3	E	12	F
TOTAL, PERSONAL LABORAL	35			

Claves	F	FIJO	FD	FIJO DISCONTINUO	LINF	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
CT	CONTRATO TEMPORAL					TP A TIEMPO PARCIAL

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra los acuerdos definitivamente adoptados objeto de publicación podrán los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del TRLHL, interponer directamente recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de igual ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benamejé, a 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.